



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 630014003006-2023-00030-00

Advierte el Despacho que, en auto anterior mediante el cual se tuvo por debidamente notificado al acreedor prendario (MOTO EXPERENCIA SAS), se incurrió en una imprecisión al indicar la fecha de la providencia, pues se consignó como “*veinte (20) de noviembre de dos mil veintidós (2022)*”; **siendo lo correcto, el veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)**.

Por lo cual, existiendo un error por cambio de palabras, y de conformidad con el artículo 286 del CGP, **se CORRIGE** el auto antes mencionado; **puntualmente en que**, la fecha correcta de esa providencia es el veinte (20) de noviembre de **dos mil veintitrés (2023)**.

Para todos los efectos, la presente providencia hará parte integrante del auto corregido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.185 del 29 de noviembre de 2023)

JSMZ (Procesos General)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f47a576c30a0db78fe91b6302d7bce5a11ea69e7e6a21326faf9c744b152f828**

Documento generado en 28/11/2023 09:52:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>